

# Taller Internacional de Organización Electoral para Actores Estratégicos Político- ElectORAles de Camerún

*Ciudad de México, 23 al 27 de junio 2014*





1. [PRESENTACIÓN](#)
2. [RELACIÓN MÉXICO-CAMERÚN](#)
3. [OBJETIVO DEL TALLER](#)
4. [PERFILES CURRICULARES DE LOS EXPOSITORES](#)
5. [PERFILES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES](#)
6. [PROGRAMA](#)
7. [SISTEMA POLÍTICO- ELECTORAL CAMERÚN](#)
8. [SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE PERU](#)
9. [SISTEMA POLÍTICO- ELECTORAL MEXICANO](#)



---

## 1. PRESENTACIÓN

---

### Consideraciones generales

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.



---

## 2. ANTECEDENTES RELACIÓN MÉXICO-CAMERÚN

---



La relación del IFE/ INE con Camerún comienza en el 2012 cuando el Sr. Atem Oben Henry Ekpeni, director ejecutivo del Centro para la Democracia y Estudios Electorales, participó como visitante extranjero, en el proceso federal electoral de julio de ese año.

Posteriormente, en diciembre de 2013, el Sr. Atem Oben Henry Ekpeni, Director Ejecutivo del Centro para la Democracia y Estudios Electorales y Presidente del Panel de Revisión de la Reforma Electoral de su país, envió una carta solicitud de participar en los programas de profesionalización que ofrece el CICIE.

Esta solicitud responde a un análisis sobre problemas y retos que Camerún enfrentó en las elecciones legislativas y municipales de 2013, así como conocer la experiencia del IFE (ahora INE) para coadyuvar en el proceso que impulsa el CDES para proponer las reformas electorales.

En enero del 2004, se organiza el primer taller internacional sobre administración y justicia electoral para este país. Este taller responde a la necesidad de los retos que se presentaron en Camerún después de las elecciones del 2013.

---

## 3. OBJETIVO DEL TALLER

---

### **Antecedentes**

Después de las elecciones de 2013 en Camerún, se llevó a cabo un proceso de consulta entre actores estratégicos para evaluar el proceso electoral. En dicho proceso, la sociedad civil juega un papel activo y determinante, ya que su opinión fue esencial para el proceso de reforma electoral de este país.

El Centro para la Democracia y Estudios Electorales (CDES Camerún), junto otros actores estratégicos se dieron cuenta de la necesidad de fortalecer las instituciones democráticas a través de un proceso de reformas electorales. Tomando en cuenta lo anterior, estos grupos organizaron el Foro Nacional Electoral de Actores Estratégicos (NFES) de Camerún, como un espacio de reflexión y discusión sobre la democracia de Camerún.

Como se mencionó con anterioridad, en Enero de este año se organizó el Primer Taller Internacional sobre Administración y Justicia Electoral para Camerún, el cual, a través del



intercambio de experiencias y materiales compartidos, sirvió como base para la propuesta de reforma electoral que se desarrolló en ese país. Cabe mencionar que al mismo tiempo que se desarrolló este taller, otra delegación mixta apoyada por el NFES envió una delegación a desarrollar un intercambio similar con la autoridad electoral de Sudáfrica.

Asimismo, esta cooperación internacional coadyuvó a que los funcionarios cameruneses definieran rutas para una futura implementación, a saber:

- Empoderamiento del organismo electoral con mandatos adicionales, así como la adecuación de la proclamación de los resultados provisionales mediante una herramienta apropiada;
- Revisión de mecanismos y tiempos sobre la resolución de disputas electorales y la descentralización la adjudicación de disputas electorales a nivel regional y local;
- Revisión de la ley de financiamiento de los partidos político, así como revisión de las políticas para la a creación de partidos políticos;
- Creación de una oficina de enlace del Foro de Actores Nacionales Electorales en el CDES

Ante este nuevo contexto, y el desarrollo del Foro Nacional Electoral de Actores Estratégicos de Camerún surge un nuevo interés por parte de diferentes actores estratégicos para participar en un nuevo taller internacional. El objetivo de este taller es atender los temas que integran las reformas electorales de este país.

## **Objetivo**

Coadyuvar al proceso de aplicación e implementación de las reformas electorales a través de la cooperación con diferentes actores estratégicos político-electorales de Camerún

## **Temas**

- Registro Electoral
- Mecanismos de Votación
- Organización Electoral
- Transmisión de Resultados Electorales
- 

## **Organizaciones Participantes**

- Foro Nacional Electoral de Actores Estratégicos de Camerún
- Centro para la Democracia y Estudios Electorales
- Comisión Electoral de Camerún
- Centro para el Progreso de la Democracia
- Consejo Nacional Juvenil de Camerún
- Partido Frente Social Democrático



---

#### 4. PERFILES CURRICULARES DE LOS EXPOSITORES

---

##### SESIÓN II. SISTEMAS POLÍTICO ELECTORAL MÉXICO



**Carlos Navarro** es Director de Estudios Electorales y Proyectos Internacionales del INE. Maestro en Estudios Latinoamericanos por UNAM. Autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas electorales. Ha participado en misiones de asistencia técnica, de observación electoral, y expositor en distintos foros regionales, continentales e internacionales de instituciones y asociaciones de organismos electorales.

##### SESIÓN II. REGISTRO ELECTORAL



**René Miranda** es ingeniero en Mecánica Eléctrica por la Universidad Nacional Autónoma de México, con especialidad en comunicaciones y electrónica, y estudió la Maestría en Tecnologías de Información y Administración en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Se desempeñó como supervisor de proyectos para la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico de la UNAM. Fue subdirector de comunicaciones y, posteriormente, coordinador de cómputo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IFE. Diseñó el Proyecto de Red Nacional de Informática del Instituto. Actualmente, es encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva del registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral



**Miguel Ángel Rojano.** Es director de Cartografía Electoral del Registro Federal de Electores. Estudió ingeniería en Biomédica con especialidad en instrumentación médica electrónica, así como una licenciatura en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas. Desde 1993, ha desempeñado diversos cargos en el INE (antes IFE): ingeniero de Sistemas en la Dirección de Soporte Técnico; jefe de departamento de Digitalización; subdirector de Digitalización; y director de Soporte Técnico.

### SESIÓN III. CAPACITACIÓN ELECTORAL



**Luis Javier Vaquero** es licenciado en derecho egresado de la UNAM y maestro en sociología por parte del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Colaboró en organizaciones civiles como Alianza Cívica, SERPAJ y la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH). Fue Consejero electoral del IFE en el estado de Puebla durante los procesos 1999-2000 y 2002-2003. Actualmente, es Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.



**María Elena Cornejo** es profesora en Educación Primaria, por la Escuela Normal Nueva Galicia, en Guadalajara, Jalisco y licenciada en Ciencias de la Educación. Ha participado en diferentes talleres para la formación de instructores en temas de Formación ciudadana para adultos, jóvenes y niños, entre otros. Se desempeñó como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral en Aguascalientes de junio de 1993 hasta el 15 de julio del 2005. Desde el 16 de julio de 2005 se desempeña como Directora de Capacitación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Instituto Nacional Electoral, cuya función principal es establecer las estrategias para llevar a cabo la integración de mesas directivas de casilla y coordinar la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de los diferentes actores que participan en los procesos electorales federales.

### SESIÓN IV. ORGANIZACIÓN ELECTORAL



**Miguel Ángel Solís** es Licenciado en Educación Media, especializado en Lengua y Literatura Españolas, por la Escuela Normal Superior de Oaxaca (1974-1978); cuenta con estudios concluidos de Maestría en Ciencias de la Educación, con terminal en Investigación Educativa. Es miembro titular del servicio civil de carrera del Instituto Nacional Electoral. Ha sido vocal ejecutivo distrital de 1991 a 1993; vocal de Organización Electoral de Junta Local Electoral entre 1993 y 1999; delegado del IFE en Baja California de 1999 a 2004. Actualmente es director ejecutivo de Organización Electoral del INE.



**Gerardo Martínez** es director de Estadística y Documentación Electoral. Es egresado de la Escuela Nacional de Maestros. Desde 1992 es funcionario del IFE, ahora INE, en donde ha desempeñado diferentes cargos, tales como: jefe de departamento de la Primera y Tercera circunscripciones plurinominales, donde atendió distritos electorales del Distrito Federal, Campeche, Quintana Roo y Yucatán; subdirector de la Tercera Circunscripción Plurinominal, coordinando los estados de Veracruz y Tabasco; director de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, donde coordinó los estados de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, así como el Distrito Federal, en la primera elección de jefe de gobierno, además de las elecciones federales

## SESIÓN V. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS



**Jorge Torres Antuñano** es Ingeniero en Computación egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). De 1994 a 1999 laboró en la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico de la UNAM en el área de telecomunicaciones. Ingresó al Instituto Federal Electoral en 1999 como Subdirector de Comunicaciones en la Unidad Técnica de Servicios de Informática. A partir de septiembre de 2001 fue designado como Director de Operaciones de la misma Unidad. En marzo de 2013 participó como integrante de la Misión de Avanzada de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), Desde el 1° de mayo de 2013, fue designado Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática



**Yuri González** es Subdirector de Tecnología y Seguridad Informática en la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral. Durante 2006, 2009 y 2012 formó parte del grupo que tuvo a su cargo el diseño, la implantación y la coordinación de pruebas del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Sus principales tareas comprenden proponer, consolidar y establecer los procesos y procedimientos que permitan mantener e incrementar la seguridad y vigencia tecnológica de los servicios y sistemas informáticos del Instituto Nacional Electoral ([www.ine.mx](http://www.ine.mx)) de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en la reglamentación interna.

## ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DEL ORGANISMO ELECTORAL Y LA DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.



**Alberto García Sarubbi** es licenciado en Ciencias de la Comunicación egresado de Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cuenta con un diplomado en Comunicación Política y Campañas Políticas. Actualmente, es Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE. Dentro del instituto se desempeñó como Director de Información de la CNCS por 4 años. Anteriormente, trabajó en el servicio público como Director de Información en ProMéxico de 2008 a 2009 y Consejero de Prensa de México ante la Unión Europea, el Reino de Bélgica y el Ducado de Luxemburgo de 2006 a 2008. En la iniciativa privada ha colaborado como conductor y reportero en diversos medios de comunicación electrónicos y de prensa escrita por más de 10 años.

---

## 5. PERFILES CURRICULARES DE LOS DELEGADOS

---

### REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)



**Piero Alessandro Corvetto Salinas.** Es Politólogo y Comunicador Social. Egresado del Doctorado en Ciencia Política y Gobierno en la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Magíster en Ciencia Política, con mención en Política Comparada, de la PUCP y Bachiller en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Lima. Docente en la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP y en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Especialidad en análisis político (partidos políticos, observación y administración de procesos electorales), comunicación política (periodismo político y análisis de medios de comunicación) e inteligencia estratégica. Experiencia en organismos electorales e inteligencia estratégica. Actualmente es Gerente del Registro Electoral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de Perú.

### ACTORES ESTRATÉGICOS POLÍTICO-ELECTORALES DE CAMERÚN



**Sra. Lucy Ngwe Awah,** Coordinadora de Operaciones de Campo, labora actualmente como Oficial de Operaciones de Campo con el organismo de Elecciones de Camerún (ELECAM). Defensora y consultora sobre temas de estudios de género y mujeres, con experiencia basada en el desarrollo de programas educativos cívicos y del votante. Ha representado a la Comisión Electoral en comités conjuntos del Foro Nacional de Actores Estratégicos para tratar cuestiones de reformas. Ha colaborado con el Foro Nacional de Mujeres como Co-directora; lidera varias organizaciones femeniles que defienden la mayor inclusión de mujeres en el proceso de toma de decisiones.



**Sr. Eliot Titatah Yenchi** Es Maestro en Derecho Público y cuenta con un diploma en Administración Electoral. Oficial Regional de Operaciones Electorales de Camerún, ha trabajado con actores estratégicos en la construcción de reputación del organismo de administración electoral, así como garantizar transparencia en el proceso electoral. Ha laborado con distintas organizaciones, trabajando en el campo de la democracia y gobernanza, incluyendo la Red Global para la Buena Gobernanza, Voluntarios de las Naciones Unidas y ha sido parte de diferentes misiones de observación internacional con la Unión Africana.



**Sra. Christina Besem Nfor**, Administradora de Programa en el Centro para el Progreso de la Democracia (CDA) en Camerún. Desde 2007 ha estado involucrada en la defensa de reformas significativas para los procesos de toma de decisiones para incrementar políticas amistosas para las mujeres y así lograr su concesión de derecho al voto. Fue electa Presidente Nacional del Sindicato de Trabajadores de Derechos Humanos de Camerún hasta 2012, donde logró un progreso significativo en la lucha contra violaciones de derechos humanos y los abusos a los derechos del voto de las mujeres y jóvenes de Camerún. Cofundadora del CDA, coordina programas de tienen injerencia directa con el progreso democrático, para garantizar que los líderes electos respondan a las aspiraciones de sus votantes. Se graduó de la Universidad de Buea con Licenciatura en Estudios de Género.



**Chuo Claris Nnam** Presidente Regional Litoral del Consejo Nacional Juvenil de Camerún (CNJC), obtuvo su título de la Universidad de Buea. Secretaria Asistente Nacional del CNJC. Electa vicepresidente de la Unión Estudiantil de la Universidad de Buea. Su compromiso al empoderamiento juvenil en esferas universitarias le ha dado apogeo nacional. Conduce campañas políticas juveniles y de defensa, asimismo lidera el CNJC en una de las regiones de mayor sensibilidad política en Camerún.



**Sr. Kum Marcel Kah**, Miembro activo del Foro Nacional Electoral de Actores Estratégicos (NESF) de Camerún, al cual se encuentra adscrito como el partido de la oposición, el Frente Social Democrático (SDF). Desde 2007 funge como Secretario Regional de Organización y Propaganda del SDF. Ha participado en actividades del NESF desde su creación por el CDES de Camerún y fue integrado como miembro del equipo de comunicación y asuntos públicos del NESF



**Sr. Akomondi Tambe**, Coordinador Nacional de Entrenamiento y Desarrollo de Capacidades/Administrador Financiero del CDES. Su interacción en el campo electoral comenzó como oficial presidiario para las elecciones Municipales y Parlamentarias de Camerún de 2002 y desde ese entonces ha laborado en diferentes áreas de la administración electoral, como entrenador y consultor de desarrollo de capacidades, siendo las elecciones de 2013 las más recientes en la que se ha desempeñado. Coordina los programas de entrenamiento del CDES, la administración y finanzas de la organización y funge como el Coordinador Nacional de Entrenamiento y Desarrollo de Capacidades del Foro Nacional de Actores Estratégicos (NESF).

---

## 6. PROGRAMA

---

LUNES, 23 DE JUNIO  
(Instituto Nacional Electoral)  
*Salón de Usos Múltiples*

<b>SESIÓN I</b>	
<b>SISTEMAS POLITICO-ELECTORALES EN PERSPECTIVA COMPARADA</b>	
<b>Moderador</b>	<b>INE</b>
<b>09:30 a 09:45h</b>	<b>Bienvenida</b>
<b>09:45 a 10:10h</b>	<b>Sistema Electoral de Camerún</b> <b>Principales retos del actual contexto electoral</b> <i>Representante de la Delegación de Camerún</i>
<b>10:10 a 10:25h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>10:25 a 10:55h</b>	<b>El Sistema Político Mexicano y principales características, funciones y responsabilidades del INE</b> <i>Carlos Navarro, director de Estudios Electorales y Proyectos Internacionales</i>
<b>10:55 a 11:10h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>11:10 a 11:20h</b>	<i>Receso</i>
<b>11:20 a 11:50h</b>	<b>RENIEC y el Sistema Electoral de Perú</b> <b>Principales retos del actual contexto electoral</b> <i>Alessandro Corvetto Salinas, Gerente del Registro Electoral</i>
<b>11:50 a 12:15h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>



**MARTES, 24 DE JUNIO**  
**(Instituto Nacional Electoral)**  
*Salón de Usos Múltiples*

---

<b>SESIÓN 2</b>	
<b>REGISTRO ELECTORAL Y CREDENCIAL PARA VOTAR</b>	
<b>Moderador</b>	<b>INE</b>
<b>10:00 a 10:10h</b>	<b>Registro Electoral: situación actual y retos en Camerún</b> Identificación para votar <i>Representante de Camerún</i>
<b>10:10 a 10:25h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>10:25 a 10:50h</b>	<b>Registro Electoral: Experiencia de Perú</b> Registro Electoral Identificación para votar <i>Alessandro Corvetto Salinas, Gerente del Registro Electoral</i>
<b>10:50 a 11:10h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>11:10 a 11:40h</b>	<b>Registro Electoral en México</b> Mecanismos y procedimientos actuales Características de la credencial para votar Capacitación de los funcionarios electorales: registro electoral <i>Representante de México</i>
<b>11:40 a 12:00h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>12:00 a 12:10h</b>	<i>Receso</i>

---

---

<b>SESIÓN 3</b>	
<b>CAPACITACIÓN ELECTORAL</b>	
<b>Moderador</b>	<b>INE</b>
<b>12:10 a 12:30h</b>	<b>Situación y retos actuales que enfrenta para la capacitación electoral en Camerún</b> Capacitación de los funcionarios de casilla <i>Representante de Camerún</i>
<b>12:30 a 12:45h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>12:45 a 13:15h</b>	<b>Capacitación Electoral en México, retos frente a la reforma electoral y metodología</b> <i>Luis Javier Vaquero, director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica</i> <i>María Elena Cornejo, directora de Capacitación Electoral</i>
<b>13:15 a 13:30h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>13:30 a 15:00h</b>	<b>Comida</b>

---



**MIÉRCOLES 25 DE JUNIO**  
**(Instituto Nacional Electoral)**  
*Salón de Usos Múltiples*

---

<b>SESIÓN 4</b>	
<b>ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y MECANISMOS DE VOTACIÓN</b>	
<b>Moderator</b>	<b>INE</b>
<b>10:00 a 10:30h</b>	<b>Situación y retos actuales que enfrenta la organización electoral en Camerún</b> Mecanismos de Votación <i>Representante de Camerún</i>
<b>10:30 a 10:45h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>10:45 a 11:15h</b>	<b>Organización Electoral: logística y desarrollo del proceso electoral</b> Miguel Ángel Solís, <i>director ejecutivo de Organización Electoral</i> Gerardo Martínez, <i>director de Estadística y Documentación Electoral</i>
<b>11:15 a 11:30h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>11:30 a 12:00h</b>	<b>Mecanismos de Votación</b> <i>Representante de México</i> Miguel Ángel Solís, <i>director ejecutivo de Organización Electoral</i> Gerardo Martínez, <i>director de Estadística y Documentación Electoral</i>
<b>12:00 a 12:15h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>12:15 a 12:25h</b>	<i>Receso</i>
<b>12:25 a 12:55h</b>	<b>Estrategias de Comunicación del organismo electoral y la difusión del proceso electoral.</b> Alberto García Sarubbi, <i>Coordinador Nacional de Comunicación Social</i>
<b>12:55 a 13:15h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>13:15 a 15:00h</b>	<b>Comida</b>

---



**JUEVES, 26 DE JUNIO**  
**(Instituto Nacional Electoral)**  
*Salón de Usos Múltiples*

---

**SESIÓN 5**  
**TRANSMISIÓN DE RESULTADOS**

<b>Moderador</b>	<b>INE</b>
<b>10:00 a 10:30h</b>	<b>Sistema de Transmisión de Resultados Electorales de Camerún: Reforma y Retos</b> Tecnología <i>Representante de Camerún</i>
<b>10:30 a 10:40h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>10:40 a 11:10h</b>	<b>Programa de Transmisión de Resultados Preliminares: México</b> Conteo Rápido Tecnología usada por el INE Jorge Torres, <i>Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática</i>
<b>11:10 a 11:20h</b>	<i>Sesión de Intercambio</i>
<b>11:20 a 11:30h</b>	<i>Receso</i>
<b>11:30 a 12:00h</b>	<b>Planeación Estratégica Sesión: Conclusiones</b>
<b>12:00 a 12:45h</b>	<b>Visita a Módulo de Atención Ciudadana ubicado en Exhibimex</b>

---

**VIERNES 27 DE JUNIO**  
**(Instituto Nacional Electoral)**

---

**SESIÓN 6**

<b>10:30 a 11:30h</b>	<i>Visita al CESIR</i>
<b>15:30 a 16:30h</b>	<i>Visita al Centro de Producción de Credenciales</i>
	<b>Comida</b>



## 7. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL CAMERÚN



### REPÚBLICA DE CAMERÚN



#### Escenario político - electoral

<b>Forma de Estado:</b>	República unitaria.
<b>División política administrativa:</b>	Se divide en 10 regiones.
<b>Población:</b>	20'549,221 de habitantes. Camerún es conocido como "África en miniatura" debido a su diversidad geográfica y cultural, ya que allí habitan cerca de 230 grupos étnicos y lingüísticos; siendo los cameruneses de las tierras altas la etnia mayoritaria (31%), seguida por los bantú ecuatoriales (19%), kirdi (11%), fulani (10%), y los bantú del noroeste (8%).
<b>Idioma:</b>	Si bien existen más de 200 grupos lingüísticos, agrupados en 24 idiomas nativos, el inglés y francés son los únicos oficiales. Existe un idioma criollo que mezcla el francés, inglés y diversos idiomas locales, llamado <i>Camflangrais</i> y es altamente hablado a lo largo del país.
<b>Forma de gobierno:</b>	República presidencial.
<b>Forma de integración del poder ejecutivo:</b>	Las funciones de jefe de Estado las ejerce el presidente de la República, y las de jefe de gobierno el primer ministro. El presidente es elegido bajo un sistema de mayoría simple, para cumplir un periodo de 7 años con posibilidad de reelección indefinida. El actual presidente es el ciudadano <b>Paul Biya</b> , quien ocupa dicho puesto desde 1986. Asimismo, el primer ministro es designado por el presidente de la República, siendo el actual

	<b>Philemon Yang.</b>
<b>Forma de integración del poder legislativo:</b>	<p>El poder legislativo se deposita en un Congreso bicameral, integrado por un Senado y una Asamblea Nacional. El Senado se conforma por 100 escaños, de los cuales 70 son elegidos de manera indirecta por los Consejos municipales, y los 30 restantes los nombra el presidente de la República.</p> <p>Por su parte, la Asamblea Nacional se integra por 180 escaños elegidos bajo un sistema paralelo – Representación proporcional con Mayoría simple – para servir por 5 años, con posibilidad de reelección.</p>
<b>Últimas elecciones nacionales:</b>	<p><i>Elección general reciente:</i> 30 de septiembre de 2013 – <i>parlamentarias.</i></p> <p><i>Votantes registrados:</i> 5'481,226 de electores.</p> <p><i>Participación electoral:</i> 4'208,796 de votantes (76.79%)</p> <p><i>Próximas elecciones:</i> octubre 2018 – <i>presidencial y parlamentarias.</i></p>

## **AUTORIDAD ELECTORAL**

La organización, administración y supervisión de todas las elecciones y referendos debe ser desarrollado por un órgano independiente llamado Elecciones Camerún, ELECAM, el cual posee personalidad legal y autonomía administrativa. ELECAM se integra por una Junta Electoral y una Dirección General de elecciones, siendo la Junta Electoral el ente supremo de la autoridad electoral.

La Junta Electoral se integra por 18 miembros, incluyendo un presidente y vicepresidente. Sus integrantes son elegidos de entre personalidades independientes de nacionalidad camerunesa. El presidente y vicepresidente<sup>1</sup> son designados por decreto del presidente de la República, en consulta con los partidos políticos representados en la Asamblea Nacional y la sociedad civil. El periodo para todos los miembros de la Junta Electoral es de 4 años, con posibilidad a reelección.

<sup>1</sup> Dr. Fonkam Samuel Azu'u, presidente; y Me. Justin Ebanga Ewodo, vice-presidente.

Por su parte, la Dirección General de Elecciones se integra por un director y vice-director<sup>2</sup>, ambos son designados por decreto presidencial para un periodo de 5 años; pueden ser reelegidos bajo consulta con la Junta Electoral.

Entre las funciones centrales del ELECAM se encuentran:

- Conducir y actualizar el registro de electores.
- Registrar a los partidos políticos y sus candidatos.
- Elaborar los materiales electorales a utilizarse para cada elección.
- Designar el establecimiento y los integrantes de cada mesa de votación.
- Desarrollar campañas de educación cívica.
- Acreditar y coordinar el trabajo de los observadores electorales.
- Dirigir el escrutinio y la transmisión de resultados.
- Dar a conocer los resultados electorales.
- Conocer, observar y resolver ciertas denuncias del proceso previo y durante la jornada electoral, así como dar vista a la corte constitucional correspondiente.
- Presentar proyectos de reformas a las leyes electorales.

## **RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS**

El sistema de partidos políticos en Camerún no se encuentra regido por ninguna ley primaria o secundaria, es decir, no existen capítulo designado para los partidos políticos ni en la Constitución política ni en el Código electoral; sin embargo, se puede determinar por los demás artículos que, oficialmente, el sistema de partidos políticos en Camerún es multipartidista<sup>3</sup> pero históricamente ha existido un partido hegemónico, Movimiento Nacional Democrática de Camerún, que ha dominado la escena política en todos los niveles. Empero, en las últimas elecciones legislativas, mayo 2013, por vez primera, el poder y la representación en el Senado se dividió entre el partido dominante y el primer gran opositor, el Frente Social Democrático.

Asimismo, el código electoral permite la inscripción de candidatos independientes pero con fuertes candados para ello, como el apoyo en todas las regiones y el auspicio de importantes personalidades de las poblaciones. Por otra parte, no se les concede financiamiento público a los candidatos independientes, ni demás prerrogativas; por lo que, aún se puede hablar de un sistema partido-céntrico.

---

<sup>2</sup> Mr. Mohaman Sani Tanmou, director; y Dr. Essousse Erik, vice-director.

<sup>3</sup> Han sido registrados más de 8 partidos en diversas elecciones, mas ninguna ha podido acceder al cargo público.

## **DERECHOS Y PRERROGATIVAS**

El Código electoral estipula que cada año la ley sobre finanzas debe incluir un subsidio que cubra ciertos costos de operación de los partidos políticos legalmente reconocidos. El **financiamiento público** se divide en dos partes iguales:

- Una distribuida entre todos los partidos políticos con representación en la Asamblea nacional, el Senado, los Consejos regionales y/o el Consejo municipal. Esta parte se otorga en proporción con los escaños que posee cada partido.
- La otra, se distribuye entre los partidos políticos de acuerdo por los resultados obtenidos en la elección nacional, regional o municipal pasada. El financiamiento de esta manera sólo se le otorga a aquellos partidos políticos que hayan obtenido más del 5% de los votos en cada circunscripción.

Asimismo, para cada periodo electoral el Estado contribuye al financiamiento de la campaña electoral de los partidos políticos legalmente constituidos, concedido de la misma manera que el financiamiento público permanente.

En cuanto al **financiamiento privado**, no existen disposiciones que lo regulen o limiten; asimismo, no existe **acceso gratuito a los medios de comunicación** ni leyes que estipulen el uso de los medios de comunicación por los partidos políticos y/o candidatos.

### **Lista de partidos políticos**

- Movimiento Nacional Democrático
- Frente Social Democrático
- Unión Democrática de Camerún
- Unión Popular de Camerún
- Unión Nacional para la Democracia y el Progreso
- Partido Camerunés de Demócratas
- Alianza para la Democracia y el Desarrollo
- Movimiento por la Defensa de la República
- Partido Reformista Camerunés

## Partidos representados en la Asamblea Nacional

<b>Movimiento Nacional Democrático</b>	<b>148</b>
<b>Frente Social Democrático</b>	18
<b>Unión Nacional para la Democracia y el Progreso</b>	5
<b>Unión Democrática de Camerún</b>	4
<b>Unión Popular de Camerún</b>	3
<b>Movimiento Renacentista de Camerún</b>	1
<b>Movimiento por la Defensa de la República</b>	1

### **REGISTRO ELECTORAL**

El registro electoral es responsabilidad de ELECAM y es desempeñado por las comisiones regionales de la autoridad electoral. El ciudadano, cumplido los 20 años, debe acercarse a los centros de registro presentando una identificación y nacional y comprobante de domiciliación en dicha circunscripción para quedar debidamente registrado. El registro electoral es permanente y año con año se hace una revisión del mismo para depurarlo, al cotejarlo con el registro civil de cada región y municipalidad.

Todo ciudadano registrado en la lista de electores debe poseer una credencial de elector biométrica, la cual contiene su nombre completo, fecha y datos de nacimiento, fotografía, huellas digitales de los dedos, domicilio o residencia. Dicha credencial es permanente.

### **NOMINACIÓN O INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS**

Para todos los comicios los partidos políticos o ciudadanos en lo independiente se deben acercar al ELECAM para presentar su candidatura, en las comisiones regionales y locales. Los candidatos independientes deben cumplir ciertos requisitos, los cuales varían dependiendo del cargo electivo. Para presidente de la República un candidato independiente debe reunir el apoyo de al menos 300 dignatarios respetables en la localidad<sup>4</sup>, junto con 30 firmas por cada región. Para los partidos políticos no existen requisitos para la nominación, más que estar legalmente reconocido por la autoridad electoral.

---

<sup>4</sup> Miembros del Parlamento, de las Cámaras de Comercio, Consejeros regionales, municipales o Jefes de primera clase.

Para las elecciones legislativas, cualquier ciudadano con 23 años cumplidos y que sepa leer y escriban, ya sea Francés o Inglés, puede ser presentado o presentarse como candidato para cualquier cargo de la Asamblea Nacional. Asimismo, cualquier extranjero que haya sido naturalizado como camerunés puede ser elegible como candidato sólo 10 años después de su naturalización. Todo candidato debe hacer un depósito de 5'000,000<sup>5</sup> de francos.

#### **REGULACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL**

La campaña electoral inicia 15 días antes de la elección y concluye a la media noche previa a la jornada electoral. Todo material propagandístico – posters, panfletos, circulares, etc.- deben ser presentados ante ELECAM para su autorización. Asimismo, la autoridad electoral distribuye entre los partidos políticos y candidatos los espacios designados para colocar sus materiales de propaganda.

Ningún partido político puede colocar, salvo estampas, ningún tipo de material de propaganda fuera de los espacios autorizados; de igual manera, ningún partido político o candidato puede hacer uso del espacio designado a otro candidato o partido. Ambas prohibiciones, de ser violadas, se llevarán ante la autoridad punitiva correspondiente.

#### **JORNADA ELECTORAL**

- Debe existir un centro de votación por, al menos, 500 electores, y deben ser colocadas en sitios públicos.
- En todo centro de votación el número de papeletas deben ser mayor al número de ciudadanos registrados para votar en dicho centro.
- El presidente de la mesa de votación, al inicio de la jornada, debe tomar nota de la hora de apertura de la votación y, antes de eso, abrir la urna y mostrar a los presentes que se encuentra vacía para después cerrarla.
- Todo elector debe identificar ante la mesa de votación antes de recibir el material electoral, ya sea con la credencial de elector o con su documento nacional de identidad. Posteriormente debe firmar a un lado de su nombre en el padrón electoral. Así, el votante puede tomar un sobre cada una de las distintas boletas electorales a su disposición, entrar a la cabina de votación y definir su elección.
- Al salir de la cabina de votación deben mostrarle al personal de la mesa de votación que sólo poseen un sobre de votación y depositarlo en la urna.
- Cualquier elector con una incapacidad, que no le permita depositar su voto por sí solo, puede solicitar la ayuda de cualquier elector de su elección.

---

<sup>5</sup> \$10,364.00 USD.



## **ESCRUTINIO Y PROVISIÓN DE RESULTADOS**

- Una vez terminada la votación, el presidente de la mesa debe declarar cerrada la jornada. Ningún elector que llegue a la mesa podrá emitir su voto una vez cerrada, pero si existiese elector esperando en fila emitir su voto se le debe conceder el permiso.
- El escrutinio y conteo de los votos se realiza en las mismas mesas de votación inmediatamente después de cerrada la votación, en presencia de los votantes y observadores que deseen presenciar el escrutinio.
- Los sobres deben ser revisados y abiertos por los miembros de la mesa y asistidos por los escrutadores responsables.
- Una vez que se retiren las papeletas de los sobres, un escrutador debe dar lectura en voz alta del voto y debe ser registrado en la hoja de escrutinio. Si un sobre contiene varias papeletas, dicho voto se debe invalidar.
- Una vez que el conteo haya terminado, los resultados obtenidos por cada mesa de votación deben ser proclamados. Cualquier objeción debe ser presentada ante la mesa de escrutinio en el momento del conteo y definida por el personal de la mesa de votación, así como registrada en la hoja de observaciones.
- La original de la hoja de escrutinio debe ser entregada de manera inmediata por el presidente de la mesa ante la presidencia de la representación local de ELECAM; asimismo, dentro de las 48 horas posteriores se debe entregar una copia de la hoja de escrutinio al presidente de comisión de supervisión divisional de ELECAM.
- El Consejo constitucional debe adoptar y proclamar los resultados de la elección dentro de los siguientes 15 días, a más tardar, del cierre de las elecciones.

---

## 8. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE PERÚ

---



### REPÚBLICA DE PERÚ

#### Escenario político – electoral

**Forma de Estado:** República unitaria

**División política administrativa:** Perú se divide en 25 regiones y una provincia. Dicha división territorial se realizó en el 2002 para dotar de mayor autonomía (descentralizar) a los departamentos y provincias, que eran la anterior forma de división. De igual manera, se decidió dotar de independencia a la provincia de Lima del gobierno de su departamento.



**Población:** 29'849,303 habitantes, lo cual lo coloca como el quinto país más poblado de América del Sur. Perú posee una nación multiétnica, ya que el 45% de su población está conformado por diversas etnias indígena, siendo la etnia Quechua la principal. 37% de la población lo constituye mestizos, 15% blancos, de origen español en su mayoría, y un importante 3% de origen asiático, japonés principalmente.

**Idioma:** Quechua, aimara y español son los idiomas oficiales.

**Forma de gobierno:** República presidencial

**Forma de integración del poder ejecutivo:**

El presidente de la República, junto con dos vice presidentes, son los jefes de Estado y de gobierno. El presidente es elegido, en fórmula con el primer y segundo vicepresidente, por el principio de mayoría absoluta, con posibilidad a una segunda vuelta 30 días posteriores a la primera, para un periodo de cinco años y con la posibilidad de reelegirse el cargo, siempre y cuando transcurra un periodo intermedio.

El actual presidente es el ciudadano **Ollanta Humala** y **Marisol Espinoza** Cruz la primera vicepresidenta, ambos en el puesto desde el 28 de julio de 2011. Actualmente el puesto del segundo vicepresidente se encuentra vacante.

**Forma de integración del poder legislativo:**

El poder legislativo se deposita en el Congreso de la República, el cual es unicameral y está integrado por 130 escaños. Los integrantes del Congreso son elegidos bajo el sistema de representación proporcional por lista, para cumplir un periodo de 5 años con posibilidad a reelección.

**Últimas elecciones nacionales:**

*Elección general reciente:* 10 de abril de 2011 (presidenciales y legislativa).

*Votantes registrados:* 18'988,335 de electores.

*Participación electoral:* 15'960,665 votantes (84.1%)

*Próximas elecciones:* abril 2016 (presidenciales y legislativas)

## **Autoridad electoral**

Existen tres autoridades con funciones electorales en Perú, las cuales poseen una clara distinción en cuanto a las actividades que cada organismo electoral desempeña en el sistema electoral peruano. La Oficina Nacional de Procesos Electorales es la encargada principal de la organización y el desarrollo de las elecciones; por su parte, el Jurado Nacional de Elecciones está a cargo de la



parte contenciosa de cualquier elección a cualquier nivel; y finalmente, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil está a cargo de la elaboración, compilación y mantenimiento del registro civil y electoral.

#### OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

Integración Un Jefe, nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a partir de concurso de oposición, para un período de cuatro años, con la posibilidad de reelegirse.

Principales atribuciones

- Organizar los procesos electorales
- Dar financiamiento público a los partidos políticos, y fiscalizar los gastos de ellos.
- Administrar los espacios de radio y televisión
- Desarrollo del escrutinio y cómputo en las mesas receptoras del voto.
- Capacitación electoral y educación cívica.

Jefe actual Dr. Mariano Cucho Espinoza

#### JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)

Integración Cinco miembros. El Presidente es electo por la Corte Suprema entre sus magistrados; mientras que de los otros cuatro miembros, uno es electo por la Junta de Fiscales Supremos, entre los Fiscales Supremos; uno más por el Colegio de Abogados de Lima, entre sus miembros; otro por los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades públicas, de entre sus ex decanos, y el quinto por los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades privadas, también de entre sus ex decanos.

El periodo en el cargo es de cuatro años, con la posibilidad de reelegirse al mismo. La elección de sus miembros se realiza de forma alternada cada dos años.

Principales atribuciones

- Actividades jurisdiccionales de los procesos electorales, resolviendo de manera definitiva los diferendos.
- Ejerce labores de fiscalización, incluyendo la vigilancia del padrón electoral.
- Mantiene actualizado el registro de organizaciones políticas.
- Proclama los resultados finales de las elecciones, referéndum o el de otros tipos de consulta popular, expedir las constancias respectivas.
- Geografía electoral.
- Educación cívica.
- Registro de observadores.

Miembros  
actuales

- Dr. Francisco Artemio Távara Córdova.
- Dr. José Humberto Pereira.
- Dr. Baldomero Elías Ayvar Carrasco.
- Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero.
- Dr. Jorge Armando Rodríguez Vélez.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

Integración

Un Jefe, nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a partir de concurso de oposición, para un período de cuatro años, con la posibilidad de reelegirse.

Principales  
atribuciones

- Mantener el padrón electoral actualizado y entregarlo a las autoridades electorales para los procesos electorales.
- Emitir los documentos de identidad, utilizados para identificar a los electores en las mesas receptoras del voto.

Jefe actual Jorge Luis Yrivarren Lazo.

## **Régimen electoral**

### **Registro electoral**

Sobre la base del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, en el cual están inscritos todos los peruanos mayores y menores de edad que cuentan con el Documento Nacional de Identidad, el RENIEC integra las listas nominales y el padrón electoral para cada elección. El Padrón Electoral a emplearse en un determinado proceso electoral, existe desde el momento en que el pleno del JNE aprueba su uso, mediante la respectiva resolución, la cual se publica en el Diario Oficial El Peruano.

Una vez concluido el plazo para efectuar trámites de rectificación de datos contenidos en el DNI, el RENIEC, durante los treinta (30) días siguientes, publica las listas preliminares de ciudadanos hábiles para sufragar en cada distrito comprendido en el proceso electoral, para la revisión y rectificación de algún error u omisión en los datos allí contenidos; y depurar la información que integrará el proyecto de Padrón Electoral.

Los nuevos ciudadanos que soliciten DNI por primera vez, durante el período de cierre de trámites, pueden inscribirse en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, pero ejercerán su derecho a elegir autoridades, a partir del siguiente proceso electoral.

En cuanto al registro de los peruanos en el extranjero, la Ley establece que el DNI constituye el único título de derecho al sufragio de la persona a cuyo favor ha sido otorgado, es decir que no se

puede votar con ningún otro documento como pasaporte, licencia de conducir, tarjeta de seguridad social, etc. de igual manera, el peruano en el extranjero puede solicitar la emisión, reposición o renovación de su Documento de Nacional de Identidad desde una representación diplomática o consular.

El padrón electoral para los peruanos en el extranjero se integra con los datos del DNI, por lo que si un ciudadano peruano fija su domicilio en el exterior, debe realizar su cambio domiciliario ante el RENIEC o los Consulados Peruanos en el extranjero; y de esta forma se elabora el cambio de domicilio y se excluye al ciudadano del padrón nacional y/o local.

### **Regulación de la campaña electoral**

El periodo de campaña electoral inicia desde el día de convocatoria a elección hasta 24 horas antes de la jornada electoral. Durante este periodo el Estado no puede, a través de publicaciones oficiales o estaciones de televisión o imprenta, públicos o privados, efectuar propaganda política en favor o difusión de información en contra de cualquier partido, agrupación independiente o alianza. También queda suspendida, desde la fecha de convocatoria de las elecciones, la realización de publicidad estatal en cualquier medio de comunicación público o privado, salvo el caso de impostergable necesidad o utilidad pública.

Las Oficinas Públicas, los cuarteles de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, los locales de las Municipalidades, los locales de los Colegios de Profesionales, Sociedades Públicas de Beneficencia, entidades oficiales, colegios y escuelas estatales o particulares y los locales de las iglesias de cualquier credo, no pueden ser utilizados para la realización de conferencias, asambleas, reuniones o actos políticos de propaganda electoral de ninguna especie en favor o en contra de cualquier partido, candidato o tema por consultar, o para la instalación de juntas directivas o el funcionamiento de cualquier comité de tendencia política.

Desde dos días antes del día señalado para las elecciones no pueden efectuarse reuniones o manifestaciones públicas de carácter político, y desde veinticuatro horas antes se suspende toda clase de propaganda política. La publicación o difusión de encuestas y proyecciones de cualquier naturaleza sobre los resultados de las elecciones a través de los medios de comunicación pueden efectuarse hasta el domingo anterior al día de las elecciones, es decir, una semana antes.

### **Jornada electoral**

- Los miembros de las Mesas de Sufragio se reúnen en el local señalado para su funcionamiento a las siete y treinta (07.30) horas del día de las elecciones, a fin de que aquéllas sean instaladas a las ocho (08.00) horas, a más tardar.
- Si a las ocho y treinta (08:30) horas la Mesa de Sufragio no hubiese sido instalada por inasistencia de uno de los miembros titulares, se instala con los dos titulares que estuviesen presentes y con un suplente. Si fuesen dos los titulares inasistentes, son reemplazados por dos suplentes. Si con los miembros asistentes, titulares o suplentes, no

se alcanza a conformar el personal de la Mesa de Sufragio, quien asuma la presidencia lo completa con cualquiera de los electores presentes.

- Sólo en caso de enfermedad, debidamente acreditada con el certificado expedido por el área de salud, y a falta de ésta por el médico de la localidad, puede el miembro de la Mesa de Sufragio, justificar su inasistencia ante la respectiva Oficina Descentralizada de Procesos Electorales; para este efecto, debe presentar el certificado antes de los cinco (5) días naturales previos a la fecha de la elección y, excepcionalmente, al día siguiente ante el Jurado Electoral Especial.
- La cámara secreta es un recinto cerrado, sin otra comunicación al exterior que la que permita la entrada y salida al lugar donde funciona la Mesa de Sufragio. Si el recinto tiene, además, otras comunicaciones con el exterior, el Presidente las hace clausurar, para asegurar su completo aislamiento.
- Una vez revisada y acondicionada la cámara secreta, el Presidente de la Mesa, en presencia de los otros miembros de ella y de los personeros (representantes de los partidos políticos), procede a doblar las cédulas de sufragio, de acuerdo con sus pliegues, y a extenderlas antes de ser entregadas a los electores. A continuación, el Presidente de la Mesa presenta su Documento Nacional de Identificación y recibe su cédula de sufragio del secretario, y se dirige a la cámara secreta para preparar y emitir su voto.
- Después que han votado todos los miembros de la Mesa, se recibe el voto de los electores en orden de llegada. El votante da su nombre y presenta su Documento Nacional de Identificación para comprobar que le corresponde votar en dicha Mesa. Presentado el Documento Nacional de Identificación, el Presidente de la Mesa de Sufragio comprueba la identidad del elector y le entrega una cédula para que emita su voto.
- Una vez recibida la boleta de votación, el elector se dirige a la cámara secreta en donde emite su voto de manera individualizada y, posteriormente, deposita su boleta en el ánfora, firma la Lista de Electores e imprime su huella digital para el debido control del número de votantes y de cédulas contenidas en el ánfora.
- Las personas con discapacidad, a su solicitud, pueden ser acompañadas a la cámara secreta por una persona de su confianza y, de ser posible, se les proporcione una cédula especial que les permita emitir su voto.
- La votación termina a las dieciséis (16.00) horas del mismo día. Se procede a cerrar el ingreso a los locales de votación. Los presidentes de mesa sólo reciben el voto de todos los electores que hayan ingresado al local antes de la hora de cierre, bajo responsabilidad. Sólo en el caso en que hubieran votado todos los electores que figuran en la Lista de Electores de la Mesa de Sufragio, puede el Presidente declarar terminada la votación antes de dicha hora. Se deja constancia expresa de ello en el Acta de Sufragio.

## **Escrutinio y provisión de datos preliminares**

- Una vez finalizada la votación y cerrada la mesa de sufragio, los miembros de ésta proceden a realizar el escrutinio en el mismo local en que se efectuó la votación y en un sólo acto público ininterrumpido.
- Abierta el ánfora, el Presidente de la Mesa de Sufragio constata que cada cédula esté correctamente visada con su firma y que el número de cédulas depositadas en ella coincida con el número de votantes que aparece en el Acta de Sufragio.
- El Presidente de la Mesa de Sufragio abre las cédulas una por una y lee en voz alta su contenido. En seguida, pasa la cédula a los otros dos (2) miembros de Mesa quienes, a su vez y uno por uno, leen también en voz alta su contenido y hacen las anotaciones pertinentes en los formularios que para tal efecto hay en cada Mesa.
- Si alguno de los miembros de la Mesa de Sufragio o algún personero impugna una o varias cédulas, la Mesa de Sufragio resuelve inmediatamente la impugnación. Si ésta es declarada infundada, se procede a escrutar la cédula. De haber apelación verbal, ésta consta en forma expresa en el Acta, bajo responsabilidad. En este caso la cédula no es escrutada y se coloca en sobre especial que se envía al Jurado Electoral Especial. El escrutinio realizado en las Mesas de Sufragio es irrevisable. Los Jurados Electorales Especiales se pronuncian sólo sobre las apelaciones que se hubiesen interpuesto contra las resoluciones de la Mesa respecto de las impugnaciones.
- Terminado el escrutinio, se fija un cartel con el resultado de la elección en la respectiva Mesa de Sufragio, en un lugar visible del Local donde ha funcionado ésta. Su Presidente comunica dicho resultado al Jurado Electoral Especial, utilizando el medio más rápido, en coordinación con el personal de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.
- Las cédulas escrutadas y no impugnadas son destruidas por el Presidente de la Mesa de Sufragio, después de concluido el escrutinio, bajo responsabilidad.
- El ejemplar del Acta Electoral destinado al Jurado Nacional Elecciones se introduce en un sobre específicamente destinado para ese fin; y se remite al Jurado Nacional de Elecciones por el medio más rápido. En este mismo sobre se anota el número de mesa; y se indica si dicha acta está impugnada o no.
- El ejemplar del Acta Electoral destinado a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, siempre que no se hubiese planteado la nulidad de la elección realizada en la mesa, se utiliza para realizar el cómputo del proceso electoral.
- Las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales comienzan el cómputo de las actas electorales de las Mesas de acuerdo al orden de recepción. Los resultados parciales y finales obtenidos son entregados inmediatamente al Jurado Electoral Especial para su revisión y autorización respectiva.
- Para el cómputo del sufragio no se toman en cuenta los votos nulos ni los votos en blanco.
- Asignadas las votaciones correspondientes a las listas, candidatos u opciones, la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales comunica el resultado al Jurado Electoral Especial, cuyo Presidente pregunta si hay alguna observación. Si no se ha formulado ninguna, o han sido resueltas las formuladas por el voto de la mayoría de los miembros

de los Jurados Electorales Especiales, la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales proclama los resultados finales de la circunscripción.

- La Oficina Descentralizada de Procesos Electorales envía a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, inmediatamente y por el medio de comunicación más rápido disponible, el resultado del cómputo.
- En forma inmediata y en un período no mayor de tres días desde el momento de su recepción, el Jurado Nacional de Elecciones procede, en sesiones públicas, a resolver los recursos de nulidad o apelaciones interpuestos ante los Jurados Electorales Especiales o ante el propio Jurado Nacional de Elecciones.

---

## 9. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL MEXICANO

---



---

### México

---

#### PANORAMA POLÍTICO-INSTITUCIONAL

**Organización política:** república representativa, democrática y federal, integrada por 32 entidades autónomas (31 estados y el Distrito Federal).

**Forma de gobierno:** presidencial.

- **Poder ejecutivo federal:** es unipersonal y se deposita en el presidente de la república, quien es elegido de manera directa y por sufragio universal para servir por un periodo de seis años. El presidente no puede ser reelegido bajo ninguna circunstancia.
- **Poder legislativo federal:** se deposita en el Congreso de la Unión, el cual se integra por una Cámara de Diputados compuesta por 500 miembros, que sirven un periodo de tres años y no pueden ser reelegidos de manera consecutiva, y una Cámara de Senadores integrada por 128 miembros, que sirven un periodo de seis años y tampoco pueden ser reelegidos de manera consecutiva.

---

#### SISTEMA ELECTORAL

**Para elegir al Presidente de la República:** sistema de mayoría simple o relativa.

**Para integrar la Cámara de Diputados:** sistema de representación proporcional personalizada, en el que 300 diputados son elegidos por mayoría relativa en un número análogo de distritos unipersonales que se distribuyen entre las 32 entidades federativas de acuerdo con su volumen de población y 200 por representación proporcional mediante el sistema de listas de partido en cinco distritos pluripersonales (40 diputados por distrito).

**Para Integrar la Cámara de Senadores:** sistema mixto segmentado en el que se eligen tres senadores por igual en cada una de las 32 entidades federativas (dos escaños le corresponden al partido obtenga el mayor número de votos en la entidad y el tercero se le adjudica al partido que tenga el segundo lugar en la votación), y los 32 restantes se asignan por el principio de representación proporcional sobre la base de una sola lista nacional.

## **ORGANISMOS ELECTORALES**

### **Distribución de competencias en materia electoral**

El 13 de diciembre de 2013, el Congreso de la Unión aprobó un paquete de reformas constitucionales en materia político-electoral que introducen importantes modificaciones y algunas novedades en el régimen electoral mexicano en su conjunto. El 10 de febrero del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones en materia político-electoral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha reforma rediseña de materia sustancial al régimen electoral mexicano, ya que se busca homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales para garantizar de esta forma los niveles de calidad de la democracia mexicana.

En mayo del presente año, se expidió la ley secundaria derivada de la reforma político electoral, llamada **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** (LEGIPE).

El INE, además de organizar los procesos electorales federales, se coordinará con los organismos electorales locales para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Las atribuciones administrativas (preparar, organizar y conducir las elecciones) y las jurisdiccionales (resolver controversias y aplicar la justicia electoral) están claramente diferenciadas y se les confieren a organismos distintos para cada nivel de gobierno. A nivel nacional, las atribuciones administrativas le corresponden al **Instituto Nacional Electoral** (INE), que es un organismo público autónomo e independiente, y las jurisdiccionales al **Tribunal Electoral**, órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que también tiene atribuciones para resolver, en ciertos casos y en última instancia, controversias electorales de carácter local.

### **Instituto Nacional Electoral**



El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y el Distrito Federal.

El INE está facultado para realizar de manera integral y directa las funciones relacionadas con la preparación, organización, conducción y vigilancia de las elecciones federales, incluyendo la revisión y ajuste de la geografía electoral; la integración y actualización del registro de los electores; la atención a los derechos y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas nacionales y la formulación y ejecución de programas permanentes de educación cívica.

Adicionalmente, en función de la nueva reforma político electoral el INE cuenta con nuevas funciones:

- A petición de los partidos políticos, podrá organizar la elección de sus dirigentes.
- Garantizará que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión, para que puedan difundir sus campañas.
- Verificará que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizará las actividades necesarias para su organización, incluido el cómputo y la declaración de resultados.

Dentro de su estructura a nivel central y desconcentrado, el INE cuenta con tres tipos diferentes de órganos: 1) directivos, que se constituyen bajo la figura de consejos y son las instancias de deliberación y decisión, responsables de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales y legales en la materia; 2) técnico-ejecutivos, constituidos bajo la figura de juntas ejecutivas y responsables de llevar a cabo todas las tareas técnicas y administrativas requeridas para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones y; 3) de vigilancia, integrados bajo la figura de comisiones y con atribuciones exclusivas en el ámbito del registro de electores.

### **Consejo General del INE**

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral y, por tanto, principal responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades de la institución. En su integración concurren 11 miembros con derecho a voz y voto y un número variable de miembros con voz pero sin voto.

Dentro de sus nuevas atribuciones se contempla que designará a los consejeros de los organismos electorales locales y podrá asumir funciones que le corresponden a dichos institutos en los casos que la ley prevea.

Los 11 integrantes con derecho a voz y voto son el consejero presidente y diez consejeros electorales. Todos ellos son elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre las propuestas formuladas por el Comité Técnico de Evaluación (CTE), conformado por siete “personalidades de reconocido prestigio” —tres designados por la Cámara baja, dos por el IFAI y dos por la CNDH—, el consejero presidente es elegido para servir un período de 9 años (el período del actual consejero presidente inicio en febrero de 2014) y puede ser reelegido en una sola ocasión. Los 10 consejeros electorales son elegidos de manera escalonada para servir un período de nueve años y no pueden ser reelegidos.

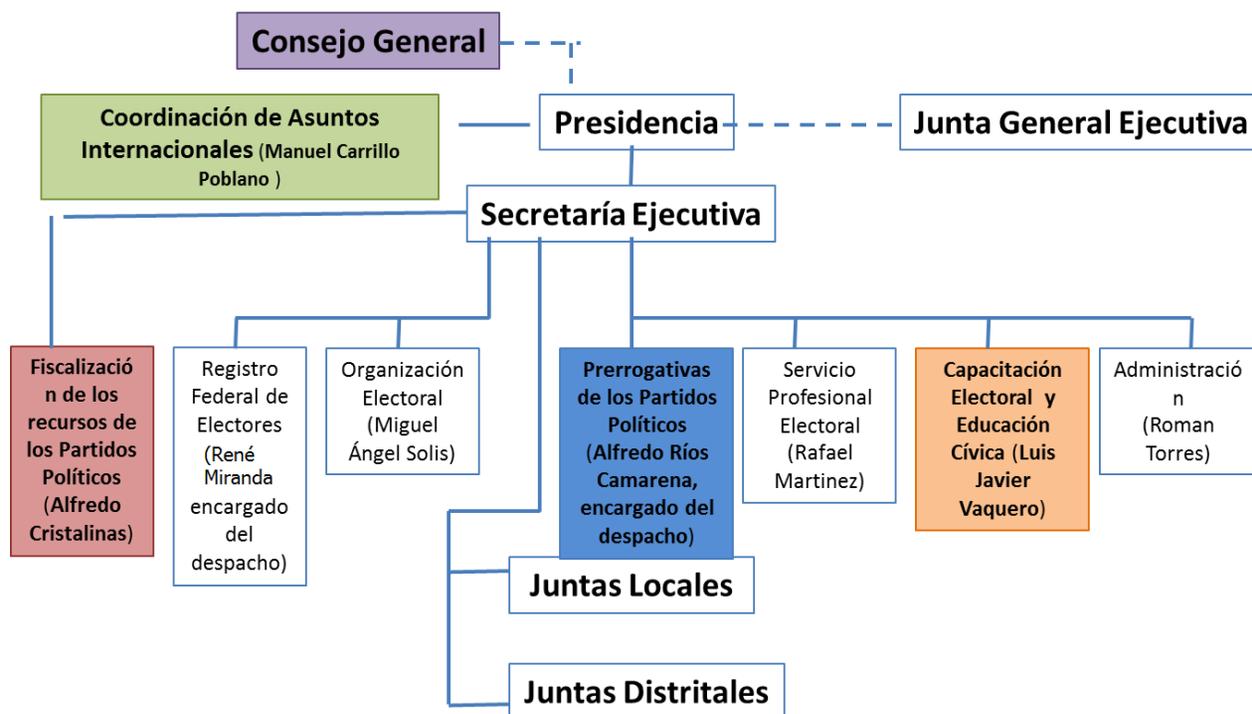
Los integrantes con voz pero sin voto son los consejeros del Poder Legislativo (actualmente siete, en razón de uno por cada grupo parlamentario); los representantes de los partidos políticos nacionales que cuentan con registro (actualmente siete también) y el secretario ejecutivo del Instituto, quien es nombrado y removido con el voto de las dos terceras partes del Consejo General a propuesta del consejero presidente.

El actual Consejo Electoral está compuesto por:

- Dr. Lorenzo Córdova Vianello
- Lic. Enrique Andrade González
- Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
- Mtra. Adriana N. Favela Herrera
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno
- Dr. Ciro Murayama Rendón
- Dr. Benito Nacif Hernández
- Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
- Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles
- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
- Lic. Javier Santiago Castillo



## Organigrama



**Elecciones federales recientes:** el **1º de julio de 2012** se celebraron las elecciones federales generales para renovar al presidente de la República, a los 128 senadores y los 500 escaños de la Cámara de Diputados. Además se realizaron elecciones locales en 16 entidades federativas. En total hubo 2,127 cargos en disputa en todo el país (629 a nivel federal y 1,498 a nivel local). En estas elecciones federales, participaron siete partidos políticos.

**Resultados electorales 2012:**

- Presidente de la República:

Partido político	Candidato	Porcentaje de votos
Coalición Compromiso por México (Partido Revolucionario Institucional + Partido Verde Ecologista de México)	Enrique Peña Nieto	38.21%
Coalición Movimiento Progresista (Partido de la Revolución Democrática + Partido del Trabajo + Movimiento Ciudadano)	Andrés Manuel López Obrador	31.61%
Partido Acción Nacional	Josefina Vázquez Mota	25.39%
Partido Nueva Alianza	Gabriel Quadri	2.29%

- Cámara de diputados:

<b>Partido político</b>	<b>Escaños obtenidos</b>
PAN	114
PRI	212
PRD	104
PVEM	29
PT	15
MC	16
PANAL	10
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>

- Cámara de senadores:

<b>Partido político</b>	<b>Escaños obtenidos</b>
PAN	38
PRI	54
PRD	22
PVEM	7
PT	5
MC	1
PANAL	1
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>

**Lista de electores: 78'552'626**



**Nivel de Participación:** 49'087,446 (63.14%)

**Logística electoral:** Se instalaron 143,132 casillas de votación y se capacitó a 1,002,057 ciudadanos para desempeñarse como funcionarios de casilla, de los cuales 572,604 integraron las mesas directivas de casilla.

**Arbitraje:** Se presentaron 1,218 quejas

---

## **REGISTRO FEDERAL ELECTORAL**

El registro exacto y en tiempo, así como la actualización y el refinamiento permanente de diversos instrumentos que contiene los nombres y la información de todos los ciudadanos mexicanos para el ejercicio del voto, constituyen requisitos esenciales para garantizar la transparencia y la confiabilidad de los procesos electorales.

En México, el voto es universal, libre, secreto, directo, personal y no transferible. Toda persona con nacionalidad mexicana por nacimiento y naturalización que haya cumplido 18 años de edad y tenga una forma honesta de vivir, tiene el derecho al voto. Sin embargo, para poder ejercer este derecho, la ley establece ciertos requisitos adicionales como el registro de los ciudadanos en el Registro Federal Electoral y la posesión de la credencial para votar con fotografía.

El registro electoral tiene una naturaleza activa, es decir, es responsabilidad de los ciudadanos el completar los requerimientos y atender su registro personalmente ante los módulos que el INE designa para este propósito.

En cualquier caso, el proceso de registro es verificado por un marco geográfico electoral exacto en función de las direcciones de los votantes dentro del territorio nacional. El sitio específico territorial se le denomina sección electoral, la cual es la unidad básica geográfica en que el territorio nacional es dividido para propósitos electorales. De acuerdo con la ley, una sección electoral se define entre 50 y 1500 electores. Cada casilla electoral debe ser instalada por cada 750 electores registrados.

Es importante señalar que el registro de los votos es federal, lo que implica que también es utilizado para elecciones locales.

---

## ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### ➤ **Composición y localización de las casillas electorales**

Las casillas electorales son los órganos electorales que se instalan el día de la jornada electoral para la recepción de los votos y el conteo preliminar de los mismos. Cada casilla electoral está integrado por un presidente, un secretariado y dos escrutadores, así como tres substitutes. Un total de siete personas integran la mesa. Cada uno de ellos debe reside en la sección electoral correspondiente y debe estar en el padrón electoral. Cada puesto se designa en función del nivel de estudios.

Para el correcto desempeño de sus funciones, los integrantes de la mesa electoral reciben dos cursos de capacitación diseñados e implementados por el INE. Dichos cursos son supervisados por los partidos políticos.

La ley establece que las mesas de votación deben estar instaladas en lugares con acceso libre y fácil para los votantes. Los módulos para ejercer el voto deben garantizar la secrecía del mismo. Es por ello, que los lugares seleccionados son escuelas u oficinas públicas. En cualquier caso, corresponde a los Consejos Distritales del INE determinar la sección en que las casillas deben ser instaladas.

La ley establece que debe ser publicado (dos veces) previo a la elección, la exacta localización de las casillas electorales y los nombres de los integrantes de la mesa.

En las pasadas elecciones, se instalaron aproximadamente de 145,000 mesa de votación en todo el territorio nacional.

### ➤ **Jornada Electoral**

Indudablemente, la jornada electoral es la etapa crucial dentro del proceso electoral. La jornada electoral comienza a las 8:00 a.m. con la instalación y la apertura de las mesas de votación y termina con el cierre de las casillas, después del escrutinio y conteo de los votos y el llenado de las actas correspondientes.

#### - *Instalación y apertura de las casillas electorales*

A las 8:00 hrs, los cuatro funcionarios de las mesas de votación deben de instalar las casillas electorales ente los representantes de los partidos. La mesa nunca debe ser instalada antes de las 8:00 am, y los miembros de la mesas no deben abandonar la misma antes de su cierre.

Si una casilla electoral no es instalada de acuerdo con los procedimientos ordinarios, la ley electoral provee una serie de alternativas, por ejemplo, si todas las alternativas planteadas no son posibles, se autoriza a los representantes de los partidos políticos (en ausencia de los miembros de la mesa o staff del INE) designar a las autoridades de mesa.

Las autoridades designadas solo pueden ser aquellos electores de esta misma sección que estén formados para emitir su voto.

Instalar una casilla electoral en un lugar diferente que el designado puede constituir una causal de anulación. Es por ello, que la ley especifica las circunstancias que pueden justificar la instalación de la mesa en otro lugar, éste cambio debe ser autorizado previamente por el consejo distrital. En caso de que haya un cambio de lugar, éste debe estar situado en la misma sección electoral y cerca del lugar original. Debe notificarse este cambio fuera del lugar original, indicando la nueva dirección de la casilla electoral.

- *Votación*

En términos generales, los votantes emiten su voto en la casilla electoral ubicada en la sección correspondiente a la dirección de su domicilio. La ley establece que la lista en donde se indica la exacta ubicación de las casillas electorales debe ser publicada dos veces antes de la jornada electoral. No obstante, es común que éstas se publiquen nuevamente el día de la jornada en los principales medios de comunicación impresos.

Es posible que el día de la elección los votantes no asistan a las mesas electorales que le corresponden al ser lejos de su sección electoral, en este caso la ley permite que los electores emitan su voto en una casilla especial. Adicionalmente, la ley establece que habrá un máximo de 5 casillas especiales por cada distrito electoral.

Cada mesa electoral es encabezada por una junta directiva conformada por el presidente, el secretario y dos escrutadores, así como tres sustitutos, teniendo un total de 7 miembros. Todos los miembros de la mesa son ciudadanos que viven en la respectiva sección electoral. Son elegidos a través de un doble sorteo establecido por la ley. Para ejercer sus responsabilidades, son capacitados por personal del INE. Dicha capacitación es supervisada por los partidos políticos.

- *Conteo de votación*

Las operaciones de escrutinio referentes a la verificación del número de electores en cada casilla electoral, la anulación de las boletas restantes, así como el conteo de votos por cada candidato y las boletas nulas, son dirigidas por los funcionarios de la mesa.

Todas estas operaciones son verificadas por observadores nacionales acreditados y visitantes internacionales, así como los representantes de los partidos políticos.

Después del cierre de las casillas electorales, la ley establece que el presidente de la casilla electoral deberá publicar los resultados electorales al exterior de la casilla electoral, lo más visible posible para su consulta.

Sin embargo, la ley autoriza que la Secretaría Ejecutiva del INE establezca un mecanismo que provea el acceso inmediato de los resultados, con el propósito que éstos estén a disposición de los representantes de los partidos políticos y de los Consejeros lo más pronto posible. Para ello, desde 1994, el INE ha implementado y perfeccionado el Programa de Resultados Preliminares (PREP), el cual ha permitido la trasmisión electrónica de las actas de resultados electorales de los 300 comités distritales hacia las

oficinas centrales del instituto. Los resultados son presentados públicamente e inmediatamente en la Macro sala de prensa del Instituto.

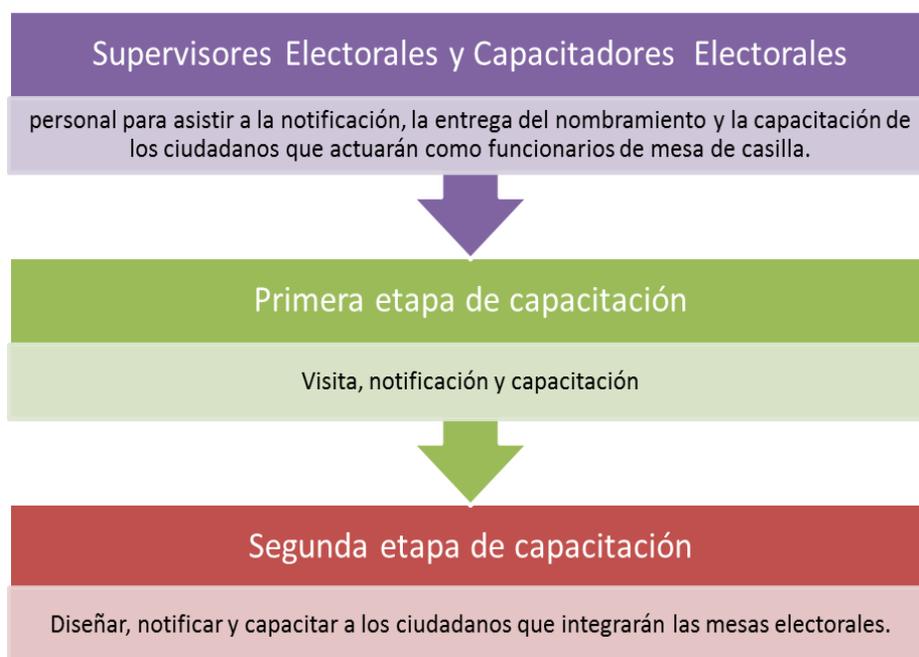
Se prohíbe la publicación de resultados o encuestas de opinión de preferencias electorales después de las 20:00 hrs. Usualmente, se publicita de manera electrónica los resultados de las encuestas de salida y conteo rápido antes de esta hora-

---

## CAPACITACIÓN ELECTORAL

La capacitación electoral provee las herramientas para que diferentes actores (ciudadanos, miembros de la mesa directiva en la casilla electoral, observadores electorales, ciudadanos) puedan desenvolverse en el desarrollo, monitoreo y observación en los procesos electorales.

Miembros de la mesa de votación: Ciudadanos elegidos al azar, a través de dos sorteos, cuyas funciones radican en la recepción, conteo y registro de la votación. El programa de capacitación se basa en el modelo de cascada como se muestra a continuación.



- Supervisores electorales y Capacitadores Electorales: personal para asistir a la notificación, la entrega del nombramiento y la capacitación de los ciudadanos que actuarán como funcionarios de mesa de casilla
- Integración de los miembros de la mesa electoral

### Primera Etapa

Notificar, dar a conocer e integrar la lista de ciudadanos por sección, de los ciudadanos seleccionados (10% de la lista nominal)

Las etapas de integración de las casillas electorales son:

1. Sorteo

2. Primer Curso de Capacitación:

Módulos de Capacitación: a) In situ: Plataformas de Enseñanza: a) acercamiento cognitivo, teoría constructivista y desarrollo de habilidades. b) Individual o grupal: temporal o fijo en los centros de capacitación

Materiales: Información básica de la ciudadanía, manual de capacitación electoral (volumen 1 y 2), manual de supervisión electoral, manual para oficiales de casilla, documento con diferentes etapas de la jornada electoral, recomendaciones para los cursos de capacitación para la población indígena, cartas de notificación.

3. Evaluación

## **Segunda Etapa**

Las etapas referentes a la integración de las casillas electorales son:

1. Sorteo realizado por el Consejo General

2. Segundo sorteo y designación de puestos

3. Publicación de la lista

4. Notificación y segunda etapa de capacitación

Materiales: Manual para los miembros de la mesa electoral, cuaderno de ejercicios, manual para los miembros de las Casillas especiales, cuaderno de ejercicios, folletos informativos sobre la jornada electoral, documento Aspectos importantes para una observación cuidadosa durante el día de la elección, CD interactivo, video sobre las elecciones, formulario para el curso, notificaciones.

## **Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral**

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie



de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), que realizaría proyectos pilotos y, gracias a los resultados obtenidos, en septiembre de 2010, el Consejo Electoral aprueba la creación del Centro que a la fecha, se han desarrollado 53 Talleres conforme se aprecia en la tabla:

	<b>África</b>	<b>América</b>	<b>Asia</b>	<b>Europa</b>	<b>Total</b>
<b>2004</b>		Haití	Irak		2
<b>2005</b>		El Salvador (2) Guatemala			3
<b>2008</b>				Bosnia & Herzegovina	1
<b>2009</b>	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
<b>2010</b>	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
<b>2011</b>	Etiopía Botsuana Kenia	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10
<b>2012</b>	Egipto Egipto, Libia y Túnez Nigeria Etiopía	Costa Rica Perú El Salvador Guatemala		Rumania Croacia	10
<b>2013</b>	Nigeria	Ecuador (4) Bolivia, Perú y Colombia, Haití, Guatemala	Indonesia		9
<b>2014</b>	Camerún	Ecuador (3)	Nepal	Moldova	6
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>53</b>